

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar que la anterior, y con las mismas condiciones, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 25 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a las partes por el término que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y al único efecto de presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la citada Ley.

Que en caso de llegar a segunda o tercera subasta las partes se reservan el derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los gastos de escrituración de las fincas subastadas serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

En todo lo no dispuesto en estos requisitos se aplicarán con carácter supletorio los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1998.—La Juez, Maria Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—66.506.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Maria del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julio Oreja de Pedro, doña Ana Isabel del Nuevo Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/123/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio denominado letra f), en el conjunto residencial La Florida, de esa villa, calle de La Florida, con vuelta a Rosa, hoy calle Magnolias, número 6. Tiene su fachada al norte, y una superficie de 70 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza tendadero a patio interior y una terraza exterior orientada al norte.

Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, pisos C y D, de la misma planta; derecha, entrando, sur, piso B de igual planta, patio interior y piso A de la misma planta, y a la izquierda, norte, con pisos B y D, de la misma planta y espacio libre.

Anejos: A esta finca le pertenecen, como anejos inseparables, la plaza de aparcamiento número 21 y el cuarto trastero número 9, situados en la planta de sótano del edificio.

Cuota: Su cuota es de 5,09 enteros por 100.

Título: El de elevación a público de documentos privado de compraventa con la compañía «Estudios Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Peña y Bernaldo de Quirós, el día 28 de julio de 1993.

Inscripción: Al tomo 1.800, folio 41, finca número 16.385.

Tipo de subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Maria del Carmen López Hormeño.—66.552.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado, con fecha 1 de diciembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario, seguido por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997,

seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Antonio Jesús Jiménez Ramírez y doña Rosario Ruiz Vázquez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y, para su caso, segunda y tercera vez la siguiente finca:

Urbana. Un molino de aceites llamado de Algarrobo o Soledad, situado en esta ciudad, en su calle Algarrobo, número 3 antiguo y 13 moderno y actual, que luego fue casa-habitación y hoy una amplia nave, ocupando una superficie de 493 varas cuadradas, que hacen 383 metros 5 centímetros, también cuadrados. Linda: Por la derecha o sur, con el río Guadalete; por la espalda o levante, con la que fue fábrica de curtidos de don Pedro Muñoz Jiménez; por la izquierda, con la calle Algarrobo, y por el frente, con el Egido. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita al tomo 675, libro 297, folio 11, finca 1.190-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, entendiéndose señalada al siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad de 17.820.000 pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación, quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría del Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al demandado si no fuere habido para la notificación personal del señalamiento.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—La Secretaria accidental.—66.447.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 252/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Díaz Toledo y doña Francisca Pérez Márquez, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se describirá, en las siguientes condiciones:

Se saca en primera, segunda y tercera vez, en su caso, para el día 5 de febrero, marzo y abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca más abajo descrita.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida, para cada una de las subastas, no obstante la cantidad a consignar en la tercera, llegado el caso, será igual a la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a terceros.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que